

oeste, en longitud de 263 metros 10 centímetros, con finca propiedad de HITASA, situada frente a prolongación de calle José María de Pereda.

Dentro de sus linderos contiene las siguientes edificaciones:

1. Un edificio de forma rectangular de una sola planta, destinado a fábricas laneras, que ocupan superficie de 32.032 metros cuadrados. Está construido con muros de cerramiento, fachada en fábrica de ladrillo a una cara vista, con sus correspondientes ventanales metálicos y vidrios dobles esmerilados, pilares metálicos y cubierta también metálica tipo sierra, con vigas jácenas, formos y correas. Cubierta con placas de uralita G.O. con sus canales para desagüe del mismo material y lucernarios con hierros verticales con vidrios catedral armados.

2. Un edificio de dos plantas, destinado a taller mecánico, devanado y almacén general, de 1.200 metros cuadrados de superficie por planta, lo que hace un total de 2.400 metros cuadrados. Los muros construidos en fábrica de ladrillos a una cara vista, puertas y ventanas de madera con vidrios lisos transparentes, entramado de piso y pilares metálicos, bovedillas con dos hojas de ladrillos rellenas de hormigón, cubierta del mismo edificio con formos y correas metálicas, revestidos con placas de uralita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 71, tomo 1.438, libro 145 de la sección 4.ª, finca número 9.092, antes 6.169. Tipo de subasta: 3.500.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—26.551.

## SORIA

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Ortiz Vinuesa, contra doña Encarnación Gañán Escibano, don Eduardo de Gregorio Gañán y don Francisco de Gregorio Gañán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1998, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 23.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El anterior, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0020/98, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color

amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica destinada a erial pastos, excluida de concentración parcelaria, sita en término municipal de Garray (Soria), en su anejo de Tardesillas, al sitio denominado «Los Negredos», que linda: Por el norte, con camino de servicio; por el sur, con la carretera que separa de otra finca, resultando la misma matriz; por el este, con acequia de riego que la separa de otra finca procedente de la misma matriz, y por el oeste, con baldíos del común de vecinos de Canredondo. Tiene una superficie de 1 hectárea 98 áreas 6 centiáreas. Dentro de la citada finca existen cuatro naves ganaderas de 1.567 metros cuadrados y dos fosas sépticas de 328,56 metros cuadrados, destinadas a una explotación agropecuaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.690, libro 67, folio 130 vuelto, finca 1.933.

Dado en Soria a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretario.—26.602.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 96/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

«Finanzauto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra «Creaciones Mogoa, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Rústica: Olivar al sitio llamado del «Cristo», que mide 29 áreas 80 centiáreas. Linda; norte, camino de Montearagón; sur y este, don Julián Espuela Gudiel, y al oeste, calle del Sol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.628, libro 115, folio 56, finca registral número 7.816, inscripción segunda, que ha sido tasada a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 38.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de mayo de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—26.195.

## TERRASSA

### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 447/1995, seguidos a instancia de